Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio y documentos previos en los que se establece la necesidad de **DESMONTAR, SUMINISTRAR E INSTALAR AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE VACACIONAL DE SANTA MARTA DE LA AERONAUTICA CIVIL**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil es una entidad especializada de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, de conformidad con el Decreto 1294 de 2021. En desarrollo de su gestión administrativa y de talento humano, la Entidad cuenta con bienes inmuebles destinados al cumplimiento de sus fines institucionales y al desarrollo de programas de bienestar social dirigidos a sus servidores públicos y beneficiarios autorizados.

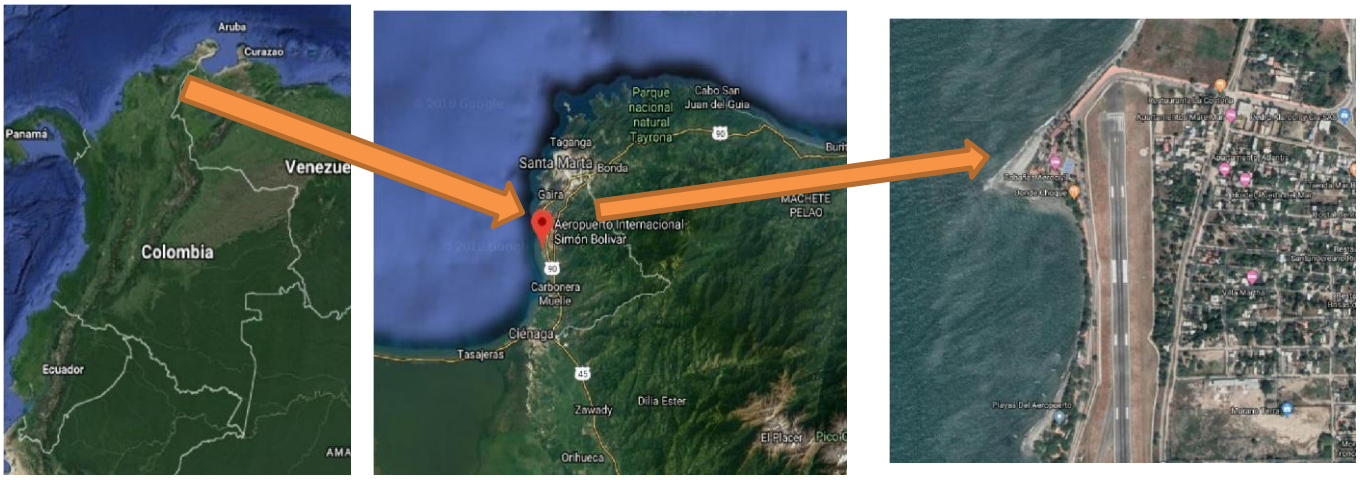
Dentro de dichos bienes se encuentra la sede vacacional de propiedad de la Aeronáutica Civil, ubicada en Santa Marta, Magdalena, destinada al descanso, recreación, integración familiar y desarrollo de actividades de bienestar institucional de los servidores públicos de la Entidad y sus familias. En consecuencia, corresponde a la Aerocivil adelantar las acciones necesarias para conservar esta sede en condiciones adecuadas de funcionamiento, habitabilidad, seguridad, salubridad y confort, garantizando que los espacios destinados al bienestar de los funcionarios puedan ser utilizados de manera apropiada y continua.

La sede vacacional de la Aeronáutica Civil se encuentra ubicada aproximadamente a 16,5 km de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, en una zona de clima cálido y costero, caracterizada por altas temperaturas durante gran parte del año. La sede está destinada al desarrollo de actividades de bienestar social, descanso, integración y recreación de los servidores públicos, sus familias y demás usuarios autorizados por la Entidad.

La infraestructura está conformada por diez (10) cabañas individuales, cada una con dos (2) habitaciones, una (1) sala, un (1) comedor, una (1) cocina y dos (2) baños; adicionalmente dispone de dos (2) quioscos, una (1) piscina, un (1) salón de eventos, siete (7) unidades sanitarias, una (1) cancha de fútbol, zonas verdes y cerramiento en malla eslabonada.
Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la zona y el uso permanente de estos espacios para actividades de bienestar institucional, resulta necesario contar con sistemas de climatización adecuados, eficientes y en correcto funcionamiento, que permitan garantizar condiciones apropiadas de confort térmico, salubridad, habitabilidad y bienestar para los usuarios de las cabañas y demás áreas que requieren este servicio.

La conservación y adecuado funcionamiento de esta infraestructura resulta necesaria para garantizar la prestación del servicio de bienestar institucional, toda vez que las cabañas y sus áreas complementarias son utilizadas por los servidores públicos, sus familias y usuarios autorizados para actividades de descanso, recreación e integración. En ese sentido, el mantenimiento de las condiciones físicas y operativas de la sede, incluyendo los sistemas de climatización, guarda relación directa con los programas de bienestar social de la Entidad, los cuales se enmarcan en el sistema de estímulos para los empleados del Estado previsto en el Decreto Ley 1567 de 1998 y en las disposiciones compiladas en el Decreto 1083 de 2015.

Infografía. Detalle de ubicación y detalle de la sede vacacional de Santa Marta





Vista general de aires acondicionados poco eficientes, algunos inservibles.

Los equipos de aire acondicionado existentes fueron adquiridos e instalados aproximadamente en el año 2019, por lo que a la fecha han prestado servicio durante cerca de siete (7) años. Si bien la vida útil promedio de este tipo de equipos puede estimarse técnicamente entre ocho (8) y doce (12) años,

dicha vida útil depende de factores como la intensidad de uso, condiciones de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, ubicación, exposición ambiental y estado de conservación.

Para el caso particular de la sede vacacional de Santa Marta, debe tenerse en cuenta que las cabañas se encuentran ubicadas en zona costera y próximas al mar, condición que expone los equipos a humedad permanente, brisa marina y partículas salinas. Esta situación acelera los procesos de oxidación, corrosión y desgaste de las unidades condensadoras, soportes, serpentines, tornillería, carcazas, conexiones y demás componentes metálicos, reduciendo la eficiencia de los equipos, aumentando la frecuencia de fallas y disminuyendo su vida útil efectiva frente a condiciones normales de operación en zonas no costeras.

De acuerdo con la visita de diagnóstico realizada por el equipo técnico de la Dirección Administrativa y la Secretaría General de la Aeronáutica Civil, se evidenció que los equipos de aire acondicionado existentes en la sede vacacional de Santa Marta presentan fallas de funcionamiento, ausencia de enfriamiento efectivo y, en algunos casos, expulsión de aire caliente, situación que impide la adecuada climatización de las cabañas y demás espacios que requieren este servicio. Adicionalmente, se observaron afectaciones asociadas a la humedad, exposición a ambiente salino, oxidación y deterioro de componentes, condiciones que limitan la operación normal de los equipos y afectan la prestación del servicio de bienestar en la sede vacacional.

Por lo anterior, se requiere adelantar el desmonte y retiro de los equipos existentes, así como el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de aire acondicionado tipo split inverter de 12.000 BTU y un equipo de mayor capacidad de 60.000 BTU, incluyendo soportes, acometidas eléctricas, redes de drenaje, tubería de refrigeración, accesorios, resanes, limpieza, disposición final de equipos cuando corresponda y demás actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.

Los equipos retirados deberán ser entregados en el sitio que indique la supervisión o el almacén competente de la Entidad, o destinados a disposición final cuando su estado físico, técnico o funcional así lo requiera, de conformidad con los lineamientos internos de manejo de bienes y residuos aplicables. En ningún caso la presente contratación contempla la reinstalación de los equipos retirados, toda vez que el alcance se orienta al desmonte de los equipos existentes y al suministro e instalación de nuevos equipos.

La adquisición e instalación de estos equipos tiene como finalidad mejorar las condiciones de confort térmico, seguridad, eficiencia energética, salubridad y habitabilidad de la sede vacacional de Santa Marta, permitiendo que los usuarios cuenten con espacios adecuados para el descanso, la recreación y la integración familiar, en concordancia con los objetivos del Plan Institucional de Bienestar de la Entidad y con las disposiciones aplicables al sistema de estímulos y bienestar social de los empleados del Estado.

Esta necesidad se justifica en la obligación institucional de conservar en condiciones adecuadas los bienes destinados al bienestar de los servidores públicos, prevenir el deterioro de la infraestructura física de la sede, optimizar el consumo energético mediante equipos de tecnología inverter y garantizar la continuidad del servicio de alojamiento y recreación que se presta en las cabañas. La no intervención de los equipos actuales podría generar mayores costos de mantenimiento correctivo, afectaciones en la infraestructura por humedad, incomodidad para los usuarios, disminución en la calidad del servicio y riesgos asociados al uso de equipos obsoletos, deteriorados o en mal estado.

Adicionalmente, con la adquisición de los nuevos equipos deberá preverse la realización de mantenimientos preventivos periódicos, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las condiciones ambientales de la zona costera, con especial atención a la limpieza de filtros, serpentines, drenajes, unidades condensadoras, revisión de conexiones eléctricas, soportes, presión de refrigerante y control de corrosión, con el fin de preservar su correcto funcionamiento, eficiencia y vida útil.

De acuerdo con la visita de diagnóstico realizada el 16 de marzo de 2026 por el profesional contratado por la Aeronáutica Civil mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 26000873, cuyo objeto corresponde PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TÉCNICO, se verificó el estado de los sistemas de climatización instalados en la sede vacacional de Santa Marta.

Como resultado de dicha visita, se evidenció que varios de los equipos de aire acondicionado existentes presentan deterioro, fallas de funcionamiento, ausencia de enfriamiento efectivo y, en algunos casos, expulsión de aire caliente, así como afectaciones en componentes asociados al sistema eléctrico y de condensación. Adicionalmente, las condiciones propias de la zona costera, caracterizadas por altas temperaturas, humedad y exposición permanente a ambiente salino, han contribuido al proceso de oxidación y deterioro de los equipos, reduciendo su eficiencia y afectando las condiciones de confort de las cabañas.

El diagnóstico permitió identificar la necesidad de intervenir veintidós (22) puntos de climatización, correspondientes a veintiún (21) equipos tipo split de 12.000 BTU y un (1) equipo de 60.000 BTU. La intervención comprende el desmonte y retiro de los equipos existentes y el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de aire acondicionado, incluyendo los soportes requeridos, acometidas eléctricas, redes de drenaje, tuberías, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar su correcta operación.

Para la instalación de los nuevos equipos deberán considerarse las recomendaciones derivadas del diagnóstico, entre ellas la ubicación adecuada de las unidades condensadoras sobre los soportes dispuestos para tal fin y la correcta conducción de los drenajes, evitando descargas que generen

humedad o afectaciones sobre muros y demás elementos de la infraestructura. Las redes de drenaje y tuberías existentes podrán conservarse siempre que, previa verificación técnica, se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y sean compatibles con los nuevos equipos.
En consecuencia, el reemplazo de los equipos se justifica por su estado actual de deterioro, las fallas identificadas durante el diagnóstico, su tiempo de servicio desde el año 2019 y las condiciones ambientales propias de la zona costera, con el propósito de garantizar un adecuado enfriamiento de los espacios, mejorar el confort térmico, reducir la ocurrencia de fallas y asegurar condiciones apropiadas de habitabilidad y bienestar para los usuarios de la sede vacacional. El alcance contractual no contempla la reacomodación, reinstalación o reutilización de los equipos retirados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

DESMONTAR, SUMINISTRAR E INSTALAR AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE VACACIONAL DE SANTA MARTA DE LA AERONAUTICA CIVIL

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Descripción
72	10	15	72101511	Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
40	10	17	40101701	Aires Acondicionados.

1.1 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**x**
NO	

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 *"Especificaciones Técnicas".*

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	

	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

1.3 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

2. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		X
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**x**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de	Compraventa	

Compra	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

JUSTIFICACIÓN:

El contrato a suscribir corresponde a un contrato de compraventa, teniendo en cuenta que la prestación principal a cargo del futuro contratista consiste en el suministro y transferencia a favor de la Aeronáutica Civil de equipos nuevos de aire acondicionado, con las características, cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Si bien el alcance contractual comprende actividades asociadas al desmonte y retiro de los equipos existentes, instalación de los nuevos sistemas de climatización, conexiones eléctricas, redes de drenaje, tuberías de refrigeración, instalación de soportes, resanes, pruebas y puesta en funcionamiento, estas actividades tienen carácter accesorio y complementario al suministro de los bienes, toda vez que se requieren para garantizar que los equipos adquiridos sean entregados debidamente instalados y en condiciones adecuadas de funcionamiento.

En consecuencia, las intervenciones asociadas a la instalación no constituyen por sí mismas la finalidad principal de la contratación ni corresponden a una intervención autónoma de construcción, mantenimiento o modificación sustancial del inmueble. Su ejecución se encuentra directamente vinculada a la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de adquisición.

Por lo anterior, atendiendo la naturaleza de la obligación principal, el resultado económico esperado y la finalidad de la contratación, el proceso se estructura bajo la tipología de COMPRAVENTA, en la cual las actividades de desmonte, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se entienden incorporadas como obligaciones complementarias necesarias para la correcta entrega y funcionamiento de los bienes adquiridos.

1.1. ESTUDIO DEL SECTOR

Según el Banco de la República, la actividad económica del país puede analizarse a partir de sectores que agrupan actividades cuyos bienes, servicios o procesos productivos presentan características comunes. De manera general, la economía se clasifica en sector primario, sector secundario y sector terciario. El sector primario comprende actividades relacionadas con la explotación de recursos naturales; el sector secundario incluye la transformación de materias primas y la producción de bienes industriales; y el sector terciario comprende, entre otras, actividades de comercio, distribución y prestación de servicios.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto comprende el desmonte y retiro de equipos de aire acondicionado existentes, así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de aire acondicionado en la sede vacacional de Santa Marta de la Aeronáutica Civil, el mercado objeto de análisis se relaciona principalmente con las actividades de comercialización y distribución de equipos y sistemas de climatización, sin perjuicio de las actividades técnicas complementarias requeridas para su correcta instalación y funcionamiento.

La naturaleza principal de la contratación corresponde a la adquisición de bienes, específicamente equipos nuevos de aire acondicionado con las características, capacidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad. En consecuencia, las actividades de desmonte, retiro, conexiones eléctricas, redes de drenaje, tuberías de refrigeración, instalación de soportes, pruebas y puesta en funcionamiento tienen carácter accesorio y complementario respecto de la obligación principal de suministro y transferencia de los equipos.

Desde el punto de vista económico, el proceso guarda relación con el sector terciario, particularmente con las actividades de comercio y distribución de maquinaria y equipos, y con el sector secundario en cuanto los bienes objeto de adquisición corresponden a productos manufacturados que forman parte de las cadenas de producción, importación y comercialización de sistemas de climatización.

Dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, las actividades asociadas al presente proceso pueden relacionarse principalmente con las siguientes categorías:

Sección G – Comercio al por mayor y al por menor.
División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo 465 – Comercio al por mayor de maquinaria y equipo.
Clase 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

De manera complementaria, teniendo en cuenta que los equipos deben ser entregados debidamente instalados y en funcionamiento, el proceso también puede guardar relación con actividades técnicas de instalación de sistemas de climatización, sin que estas constituyan la naturaleza principal del contrato. El mercado relacionado con este proceso está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y empresas especializadas en sistemas de climatización que ofrecen equipos tipo split, minisplit, inverter y equipos de mayor capacidad, así como los accesorios, componentes y actividades complementarias requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.

Los proveedores que participan en este mercado pueden contar, además de la capacidad comercial para suministrar los equipos, con personal técnico, herramientas y equipos de medición necesarios para efectuar el desmonte de los sistemas existentes, instalación de unidades evaporadoras y condensadoras, conexiones eléctricas, redes de drenaje, tuberías de refrigeración, pruebas y verificación del correcto funcionamiento de los nuevos sistemas.

Para el caso específico de la sede vacacional de Santa Marta, resulta relevante considerar que los equipos serán instalados en una zona costera caracterizada por altas temperaturas, humedad y exposición permanente a ambiente salino. Estas condiciones pueden incidir en la durabilidad y desempeño de los equipos de aire acondicionado y de sus componentes metálicos, soportes y unidades condensadoras, por lo que resulta necesario que los bienes suministrados y los elementos asociados a su instalación sean adecuados para las condiciones ambientales del lugar.

En consecuencia, el mercado objeto de análisis corresponde principalmente al de comercialización y distribución de equipos de aire acondicionado y sistemas de climatización, con actividades técnicas complementarias de instalación y puesta en funcionamiento. En este mercado participan proveedores con capacidad para entregar equipos nuevos conforme a las especificaciones definidas por la Entidad y realizar las actividades accesorias necesarias para garantizar su correcta instalación, operación y funcionamiento.

Esta caracterización resulta coherente con la tipología contractual de compraventa, en la medida en que la obligación principal corresponde a la adquisición y transferencia de los equipos de aire

acondicionado, mientras que las actividades de desmonte, instalación, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento se incorporan como obligaciones complementarias necesarias para la adecuada entrega de los bienes.

.

ASPECTOS ECONOMICOS

En este acápite se identifica el sector económico al cual pertenece el bien y servicio requerido para satisfacer la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende al desmonte y retiro de equipos de aire acondicionado existentes, así como el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de aire acondicionado en la sede vacacional de Santa Marta de la Aeronáutica Civil.

La actividad económica se encuentra dividida en sectores que agrupan actividades con características comunes, de acuerdo con los procesos de producción, transformación, comercialización. Tradicionalmente, la economía se clasifica en sector primario, sector secundario y sector terciario. El sector primario comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de recursos naturales; el sector secundario agrupa las actividades industriales y de transformación de materias primas en bienes; y el sector terciario corresponde a la prestación de servicios, comercio, transporte, turismo, servicios profesionales, servicios técnicos especializados y demás actividades que apoyan el funcionamiento de la economía.

Para el presente proceso, el sector perteneciente al objeto contractual corresponde principalmente al sector terciario o de servicios, toda vez que la necesidad de la Entidad no se limita a la adquisición de equipos, sino que requiere la prestación de un servicio técnico especializado para retirar los equipos existentes, suministrar los nuevos aires acondicionados, instalarlos y ponerlos en correcto funcionamiento.

No obstante, el objeto también guarda relación con el sector secundario e industrial, en la medida en que los equipos de aire acondicionado, soportes, accesorios y demás elementos requeridos para su operación corresponden a bienes fabricados e incorporados al mercado a través de cadenas de producción, distribución y comercialización. En consecuencia, se trata de una contratación con componente principal de servicio técnico especializado y componente complementario de suministro de bienes.

Dentro del sector terciario, el presente proceso se relaciona con las actividades de servicios técnicos de climatización, instalación de sistemas de aire acondicionado, mantenimiento y reparación de equipos, así como con el comercio de maquinaria, aparatos eléctricos y equipos de climatización. Estas actividades son desarrolladas por empresas especializadas que cuentan con personal técnico,

herramientas, equipos de medición, experiencia en instalación de unidades evaporadoras y condensadoras, conocimiento en conexiones eléctricas y capacidad para realizar pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.



SECTOR PRIMARIO		
Orientado a: Orientada a la obtención y generación Recursos de y para la naturaleza		
GANADERIA	AMBIENTAL FORESTAL	
AGRICULTURA	MINERIA	
SECTOR SECUNDARIO		
Transformación de materias primas para la transformación en el sector productivo		
ARTESANIAS		
FUENTES DE ENERGIA		
INDUSTRIAS (bienes como equipos) (Manofacturas de materias).		
SECTOR TERCIARIO		
Oferta de prestación de servicios a las comunidades, personas, empresas		
ENSEÑANZA	COMERCIO	CREATIVAS (Artes/ Ocio)
SALUD	FINANCIERO	COMUNICACIONES
TURISMO	TRANSPORTES	

Desde el punto de vista económico, los precios del sector pueden verse afectados por variables como la capacidad y tecnología de los equipos, marca, eficiencia energética, disponibilidad de inventarios, costos de importación, transporte hasta el lugar de instalación, condiciones de acceso a la sede, mano de obra técnica, garantías ofrecidas, herramientas requeridas, impuestos, costos administrativos y demás gastos asociados a la ejecución integral del objeto contractual.

Así mismo, para la sede vacacional de Santa Marta debe considerarse que la ejecución se realizará en una zona costera, con condiciones de humedad, salinidad y altas temperaturas, factores que inciden en la selección de equipos, materiales, soportes y accesorios adecuados para este tipo de ambiente. Estas condiciones también pueden influir en los costos de instalación, transporte, protección de componentes y mantenimiento futuro de los equipos.

El mercado de climatización cuenta con proveedores nacionales, regionales y locales que comercializan e instalan equipos de aire acondicionado para usos residenciales, institucionales, comerciales, hoteleros y recreativos. En regiones de clima cálido, como la Costa Caribe, existe una demanda permanente de este tipo de bienes y servicios, lo que permite identificar una oferta plural de posibles proveedores con capacidad para atender la necesidad de la Aeronáutica Civil.
En consecuencia, desde el punto de vista económico, el objeto contractual se ubica principalmente en

el sector terciario o de servicios técnicos especializados, con un componente de suministro de bienes industriales. Esta clasificación resulta acorde con la necesidad de la Entidad, toda vez que el propósito de la contratación no es únicamente adquirir equipos de aire acondicionado, sino recibir una solución integral de climatización instalada, verificada y en funcionamiento.

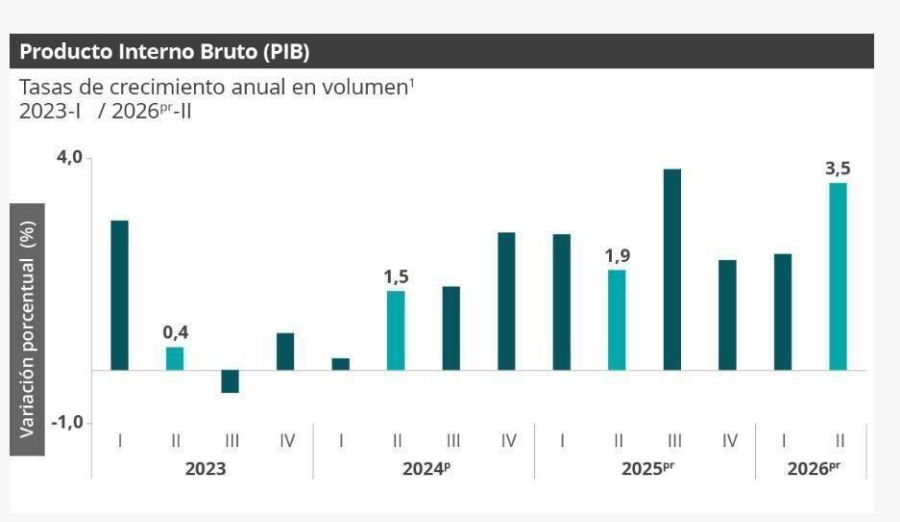
El presente proceso tiene por objeto la adquisición de equipos de aire acondicionado para la sede vacacional de Santa Marta de la Aeronáutica Civil, incluyendo como actividades complementarias su desmonte, retiro, instalación, conexión, adecuaciones asociadas y puesta en funcionamiento.

En consideración a la naturaleza principal de la contratación, correspondiente a la adquisición de bienes, el mercado objeto de análisis se encuentra relacionado principalmente con las actividades de comercialización y distribución de equipos de climatización y aire acondicionado, sin perjuicio del componente técnico especializado asociado a su instalación y puesta en funcionamiento.

En este mercado participan fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y empresas especializadas en sistemas HVAC-R, que ofrecen equipos de aire acondicionado y desarrollan actividades complementarias de instalación, conexión eléctrica, adecuación de redes de drenaje, tuberías de refrigeración, soportes, pruebas y puesta en operación.

La actividad presenta relación con el comercio de maquinaria y equipos, así como con las actividades especializadas de instalación de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado. Por esta razón, el comportamiento del sector puede verse influenciado, entre otras variables, por la dinámica general de la economía, la inflación, los precios al productor, la tasa de cambio, los costos laborales, el comportamiento de la industria manufacturera y la disponibilidad de equipos e insumos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB



Fuente: DANE – Producto Interno Bruto, segundo trimestre de 2026.

Con corte al tercer trimestre de 2026, la última información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE corresponde al segundo trimestre de 2026, toda vez que los resultados del tercer trimestre aún no se encontraban disponibles al momento de elaboración del presente análisis.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto de Colombia presentó un crecimiento de 3,5 % respecto al mismo trimestre de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado del PIB fue de 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior.
Dentro de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, el grupo conformado por comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 2,2 % en el segundo trimestre de 2026 y de 2,6 % durante el primer semestre del año.

Estos resultados muestran una dinámica positiva de la actividad económica y del componente comercial durante el primer semestre de 2026, aspecto relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que el suministro de equipos de climatización depende de cadenas de fabricación, importación, comercialización, transporte y distribución.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE – Índice de Precios al Consumidor, septiembre de 2026.

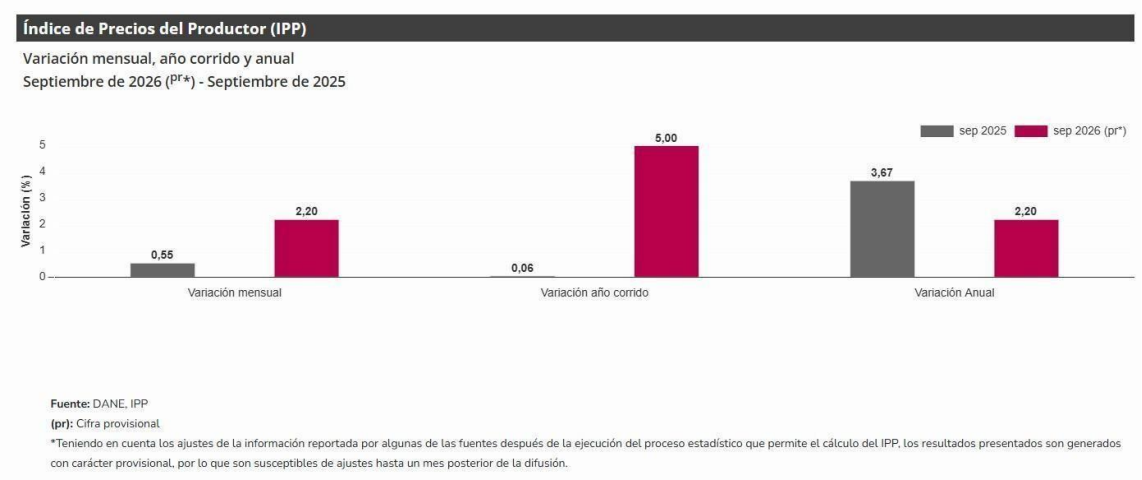
De acuerdo con la información publicada por el DANE, en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación mensual de 0,37 %, una variación año corrido de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %.

La inflación anual de septiembre de 2026 fue superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18 %.

Este comportamiento resulta relevante para la estructuración económica del proceso, toda vez que la

inflación puede incidir en los costos de comercialización, transporte, insumos, mano de obra, accesorios y demás elementos requeridos para el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR – IPP

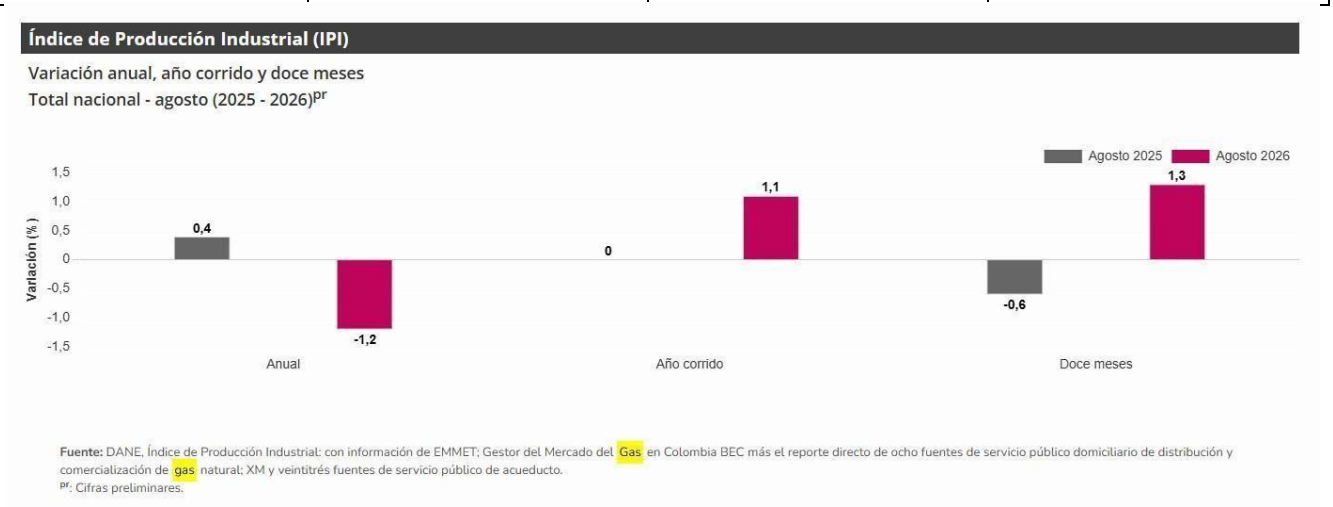


Fuente: DANE – Índice de Precios del Productor, septiembre de 2026.

En septiembre de 2026, el Índice de Precios del Productor – IPP de la producción nacional registró una variación mensual de 2,20 %. Dentro de sus componentes, la industria manufacturera presentó una variación de 0,22 % durante el mismo periodo.

Este indicador permite observar la evolución de los precios en las primeras etapas de comercialización y producción y constituye una referencia complementaria para analizar posibles variaciones en los costos de equipos, componentes, materiales y demás bienes vinculados al presente proceso.

COMPORTAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL



Fuente: DANE – Índice de Producción Industrial y EMMET, agosto de 2026.

De acuerdo con el Índice de Producción Industrial – IPI publicado por el DANE, en agosto de 2026 la producción industrial presentó una variación anual de -1,2 % frente a agosto de 2025.

Dentro de este resultado, la industria manufacturera registró una disminución de 3,7 %, mientras que el suministro de electricidad y gas presentó un crecimiento de 5,3 %.

De manera concordante, la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial registró para agosto de 2026 una reducción de 3,7 % en la producción real manufacturera, de 3,5 % en las ventas reales y de 1,3 % en el personal ocupado frente al mismo mes de 2025.

Estos resultados muestran una moderación de la actividad manufacturera durante el tercer trimestre de 2026. Para el presente proceso, esta variable debe considerarse como un elemento de contexto respecto de la disponibilidad, fabricación y comercialización de equipos y componentes, sin que por sí sola determine el comportamiento específico del mercado de sistemas de climatización.

MERCADO LABORAL

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación para el total nacional fue de 8,0 %, frente a 8,2 % registrada en septiembre de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,8 % y la tasa de ocupación en 58,7 %.

Para las trece principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue de 8,3 %, la tasa global de participación de 66,1 % y la tasa de ocupación de 60,6 %.

El comportamiento del mercado laboral constituye una variable relevante para el sector, teniendo en cuenta que las actividades complementarias de instalación y puesta en funcionamiento de equipos de climatización requieren personal técnico especializado, particularmente en refrigeración, electricidad, montaje y sistemas HVAC-R.

SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente se fijó en $1.750.905, equivalente a un incremento del 23 % frente al valor vigente en 2025.

Adicionalmente, el auxilio de transporte para 2026 se estableció en $249.095 para los trabajadores que tengan derecho a este reconocimiento.

El incremento del salario mínimo incide en los costos laborales asociados a las actividades complementarias de instalación, desmontaje, transporte, alistamiento, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos, así como en las prestaciones sociales y aportes derivados de la contratación de personal.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio constituye una variable de especial relevancia para el mercado de equipos de climatización, debido a que una parte de los equipos, componentes, repuestos y materias primas comercializados en Colombia puede tener origen importado o estar vinculada directa o indirectamente al comportamiento del dólar.

De acuerdo con la información histórica publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para septiembre de 2026 se registra una referencia de $3.312,84 por dólar, frente a $3.923,55 para septiembre de 2025.

Por lo anterior, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden incidir en la estructura de precios de fabricantes, importadores y distribuidores, particularmente respecto de equipos, compresores, componentes electrónicos, refrigerantes y accesorios.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En el mercado relacionado con el presente proceso intervienen principalmente los siguientes agentes:

Consumidores o compradores: corresponden a personas naturales, empresas privadas y entidades públicas que demandan equipos y soluciones de climatización. Para el presente proceso, la Aeronáutica Civil actúa como comprador institucional de los equipos requeridos para la sede vacacional de Santa Marta.

Fabricantes, importadores y distribuidores: participan en la cadena de suministro de los equipos de aire acondicionado, componentes, accesorios, tuberías, soportes, controles y demás elementos necesarios para su operación.

Comercializadores e instaladores especializados: corresponden a empresas que, además de comercializar equipos de climatización, cuentan con capacidad técnica para realizar actividades de desmontaje, instalación, conexiones, pruebas y puesta en funcionamiento.

Sector público: participa como consumidor institucional y regulador del mercado, mediante la contratación de bienes y servicios y la expedición de disposiciones técnicas, ambientales, laborales, tributarias y de contratación pública aplicables.

GREMIOS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR

Dentro del mercado colombiano se destaca la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración – ACAIRE, gremio especializado que agrupa actores de la cadena de valor de los sistemas de aire acondicionado, refrigeración, ventilación y distritos térmicos.
Durante 2026, ACAIRE ha continuado promoviendo la actualización técnica, eficiencia energética, sostenibilidad, calidad del aire, automatización, estándares y certificación de competencias del sector HVAC-R, lo que evidencia la existencia de un mercado especializado y con desarrollo técnico permanente.

Las empresas vinculadas al sector desarrollan actividades relacionadas con comercialización, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado para los sectores residencial, comercial, institucional, industrial, hospitalario y hotelero, entre otros.

VARIABLES QUE INCIDEN EN EL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, se identifican como variables económicas relevantes:

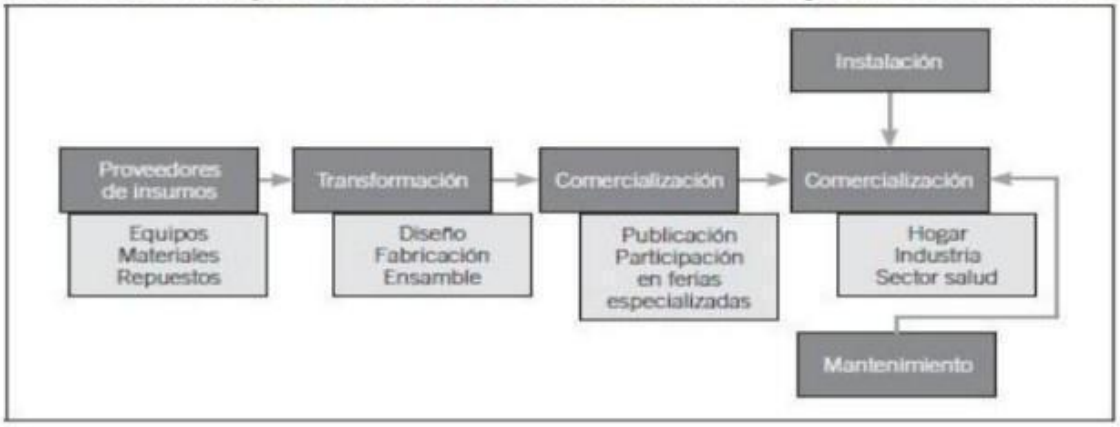
- Inflación y variación del IPC.
- Índice de Precios del Productor.
- Tasa de cambio, dada la participación de bienes y componentes importados.
- Incremento del salario mínimo y costos de mano de obra especializada.

- Costos de transporte y logística.
- Comportamiento de la actividad manufacturera y comercial.
- Disponibilidad de equipos y componentes en el mercado.
- Condiciones técnicas y ambientales del lugar de instalación, particularmente por tratarse de una zona costera con alta humedad y salinidad.

En consecuencia, el mercado relacionado con la contratación presenta una combinación entre el componente comercial asociado a la adquisición de equipos de climatización y el componente técnico especializado necesario para su instalación y puesta en funcionamiento. Esta circunstancia resulta coherente con la tipología de compraventa, toda vez que la obligación principal consiste en la adquisición de los equipos y las actividades técnicas asociadas tienen carácter complementario para garantizar su entrega en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Cadena Productiva Sector de aire acondicionado y ventilación mecánica.

Gráfico 1. Cadena productiva del sector de aire acondicionado y ventilación mecánica



Desde la perspectiva técnica, el sector de climatización comprende actividades relacionadas con el suministro, instalación, mantenimiento, reparación, desinstalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado, los cuales pueden variar según su tipo, capacidad, tecnología, eficiencia energética y condiciones de operación. En el mercado se encuentran equipos de diferentes características, tales como aires de ventana, tipo split, minisplit, inverter y sistemas de mayor capacidad, cada uno con requerimientos técnicos particulares para su instalación y operación.

Este segmento requiere proveedores con conocimiento en ubicación de unidades interiores y exteriores, instalación de soportes, conexión a redes existentes, manejo de accesorios, verificación de parámetros de operación y pruebas de enfriamiento.

En este sector, la capacidad técnica de los proveedores está determinada por la disponibilidad de personal calificado, herramientas especializadas, equipos de medición, experiencia en instalación de sistemas de climatización y conocimiento de las condiciones técnicas exigidas para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos. Así mismo, los proveedores suelen ofrecer soluciones integrales que combinan el suministro de los equipos con los servicios técnicos necesarios para su instalación y operación.

1.1.2 ASPECTO LEGAL:

El proceso contractual para al desmonte y retiro de equipos de aire acondicionado existentes, así como para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de aire acondicionado en la sede vacacional de Santa Marta de la Aeronáutica Civil, se enmarca en las normas generales de contratación estatal y en aquellas disposiciones técnicas, laborales, ambientales y de seguridad aplicables a la naturaleza del objeto.

Dentro del marco normativo aplicable se encuentran las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia de 1991, en especial los principios que orientan la función administrativa, tales como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo relacionado con las actuaciones administrativas que resulten aplicables. Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, especialmente en lo relacionado con la etapa de planeación, estudios previos, análisis del sector, modalidad de selección, mínima cuantía, requisitos habilitantes, garantías y demás reglas aplicables a los procesos de contratación estatal.
Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en lo relacionado con las reglas aplicables al sistema de compras públicas.
Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al sistema de compras públicas.
Decreto 142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, en especial frente a la promoción del acceso de Mipymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria al sistema de compras públicas, así como la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación.
Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las obligaciones aplicables en materia laboral y de riesgos laborales.
Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, cuando por las condiciones de instalación, retiro o ubicación de los equipos resulte aplicable.
Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en lo relacionado con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables a las instalaciones, conexiones o adecuaciones eléctricas que se requieran para el funcionamiento de los equipos.
Ley 99 de 1993, en lo relacionado con los principios generales de protección ambiental y manejo adecuado de impactos ambientales derivados de la actividad contractual.
Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo pertinente al manejo ambiental de residuos o elementos retirados durante la intervención.
Resolución 1362 de 2007, en lo relacionado con el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, cuando por la naturaleza, estado o componentes de los equipos retirados resulte aplicable.
Las anteriores disposiciones conforman el marco legal y regulatorio aplicable al presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual involucra actividades de suministro de bienes, servicios técnicos especializados de climatización, retiro de equipos existentes, instalación y puesta en funcionamiento de equipos nuevos, así como actividades asociadas a seguridad industrial, riesgos laborales, condiciones eléctricas y manejo adecuado de los elementos retirados.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Desde el aspecto técnico, el presente proceso se relaciona con el sector de climatización y comprende actividades especializadas asociadas al retiro de equipos de aire acondicionado existentes, así como al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de aire acondicionado en la sede vacacional de Santa Marta de la Aeronáutica Civil.

En este tipo de mercado existen diferentes clases de equipos de aire acondicionado, tales como equipos de ventana, tipo split, minisplit, inverter y equipos de mayor capacidad, los cuales varían según su potencia frigorífica, tecnología, consumo energético, forma de instalación, ubicación de unidades interiores y exteriores, características de conexión y condiciones de operación. Para el presente proceso, el análisis se enfoca en equipos tipo split inverter de 12.000 BTU y un equipo de 60.000 BTU, conforme a la necesidad identificada por la Entidad.

Los proveedores que participan en este sector deben contar con capacidad técnica para realizar actividades de desinstalación y retiro de equipos existentes, suministro de equipos nuevos, instalación de unidades evaporadoras y condensadoras, instalación de soportes, conexión a redes existentes que

se encuentren en condiciones funcionales, manejo de accesorios, verificación de parámetros de operación, pruebas de enfriamiento y puesta en funcionamiento de los equipos.

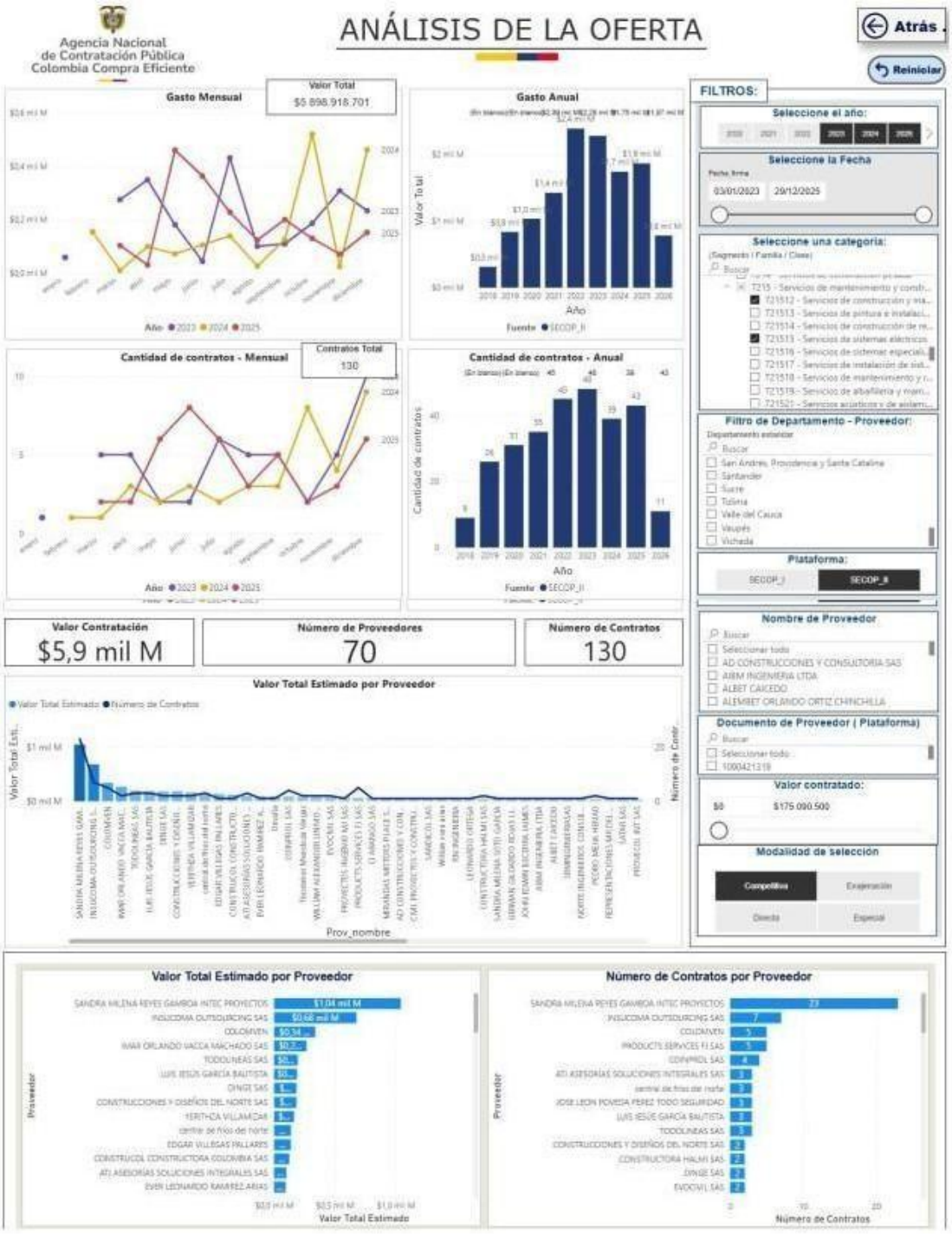
Así mismo, los equipos suministrados deben corresponder a bienes nuevos, cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, contar con respaldo comercial, garantía de producto, manuales de uso, recomendaciones de mantenimiento y servicio posventa en el país, cuando aplique. La oferta de estos bienes en el mercado debe atender las normas técnicas y legales vigentes que resulten aplicables, especialmente aquellas relacionadas con seguridad, eficiencia, instalaciones eléctricas, calidad del producto y condiciones ambientales del sector.

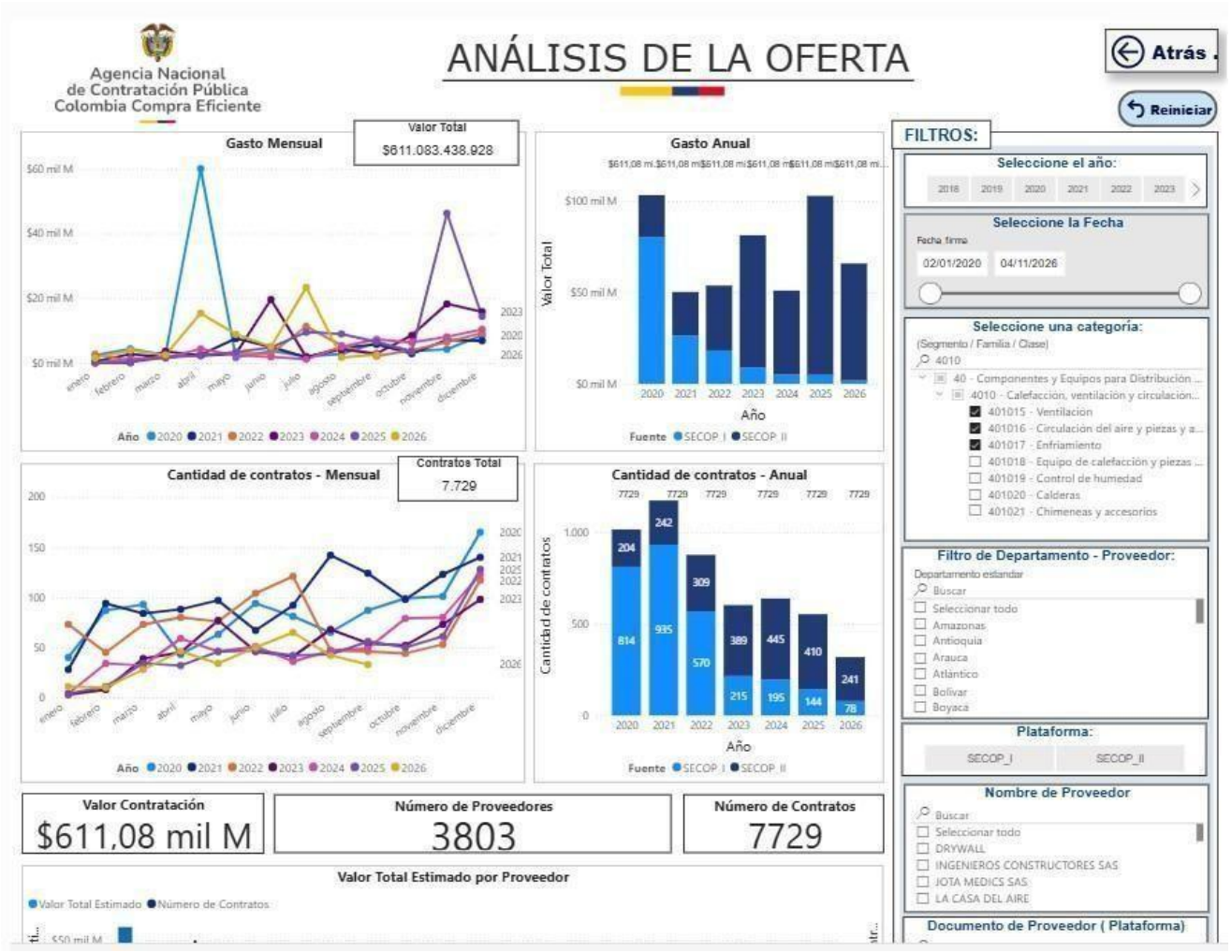
Teniendo en cuenta que el objeto requiere suministro e instalación en sitio, el sector exige que los proveedores dispongan de personal técnico idóneo, herramientas, equipos de medición y capacidad logística para el traslado, instalación y entrega de los equipos en correcto funcionamiento. Igualmente, resulta relevante que los proveedores cuenten con experiencia en la instalación de sistemas de aire acondicionado y en la entrega de soluciones integrales de climatización para espacios institucionales, comerciales, residenciales, hoteleros o recreativos.

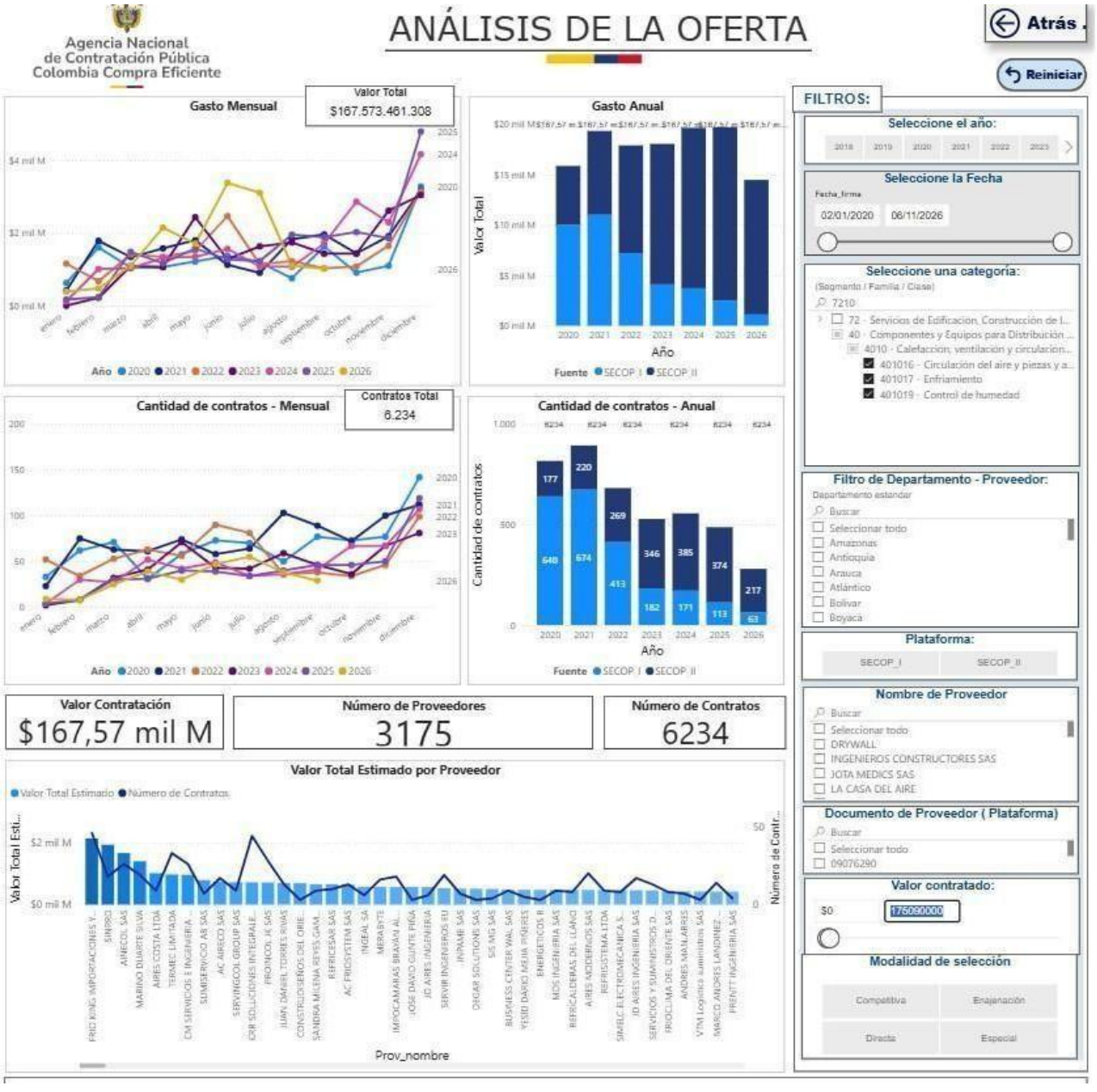
Finalmente, dentro de este segmento del mercado, resulta usual que la entrega de los equipos instalados se acompañe de la verificación de funcionamiento, pruebas de enfriamiento, entrega de manuales, garantía, recomendaciones de uso y mantenimiento, así como un informe o soporte técnico de instalación que permita evidenciar la correcta puesta en funcionamiento de los equipos.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El presente proceso estará abierto a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto contractual; desarrollando a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en el Portal de Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/analisisde-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimientoestrategico


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$5.898.918.701
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
130
Cantidad de contratos - Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$5,9 mil M
Número de Proveedores
70
Número de Contratos
130
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$611.083.438.928
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7.729
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$611,08 mil M
Número de Proveedores
3803
Número de Contratos
7729
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$167.573.461.308
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.234
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$167,57 mil M
Número de Proveedores
3175
Número de Contratos
6234
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2020
06/11/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
175090000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Para el análisis de la oferta se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia las familias UNSPSC 7215, 4010 y 7210, relacionadas con

actividades de instalación, mantenimiento y reparación, así como con la comercialización y suministro de equipos y componentes asociados a sistemas de climatización.
Los resultados obtenidos evidencian la existencia de una oferta plural de proveedores en las categorías analizadas. Para la familia 7215 se identifican aproximadamente 70 proveedores, asociados a 130 contratos y un valor de contratación cercano a $5,9 mil millones. Para la familia 4010 se observa una oferta significativamente más amplia, con aproximadamente 3.803 proveedores, 7.729 contratos y un valor de contratación del orden de $611.083 millones. Por su parte, para la familia 7210 se registran aproximadamente 3.175 proveedores, asociados a 6.234 contratos y un valor de contratación cercano a $167.573 millones.

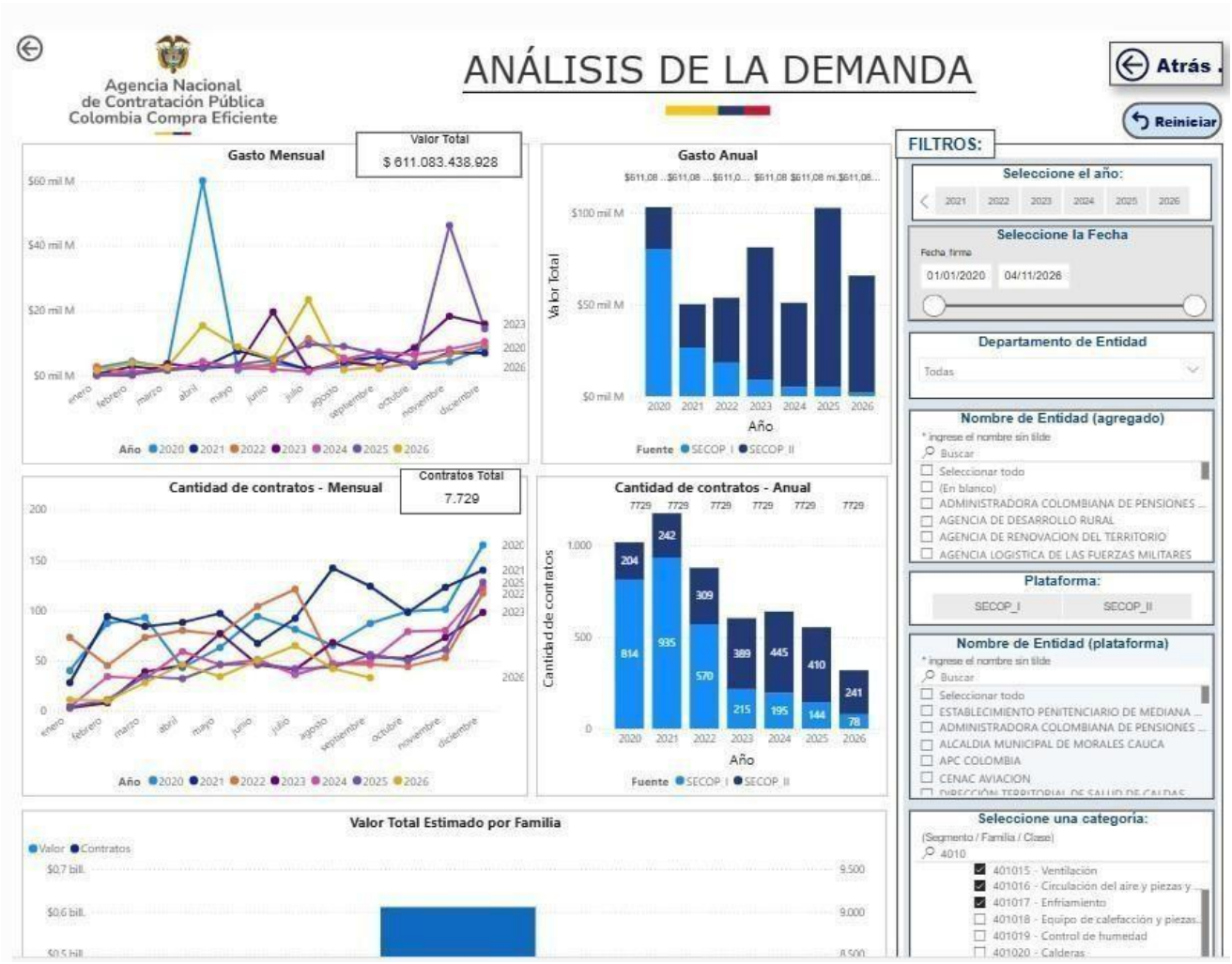
La información evidencia que el mercado cuenta con un número importante de proveedores con experiencia en las categorías relacionadas con el objeto contractual, tanto en el suministro y comercialización de equipos de climatización como en las actividades técnicas complementarias requeridas para su instalación y puesta en funcionamiento.

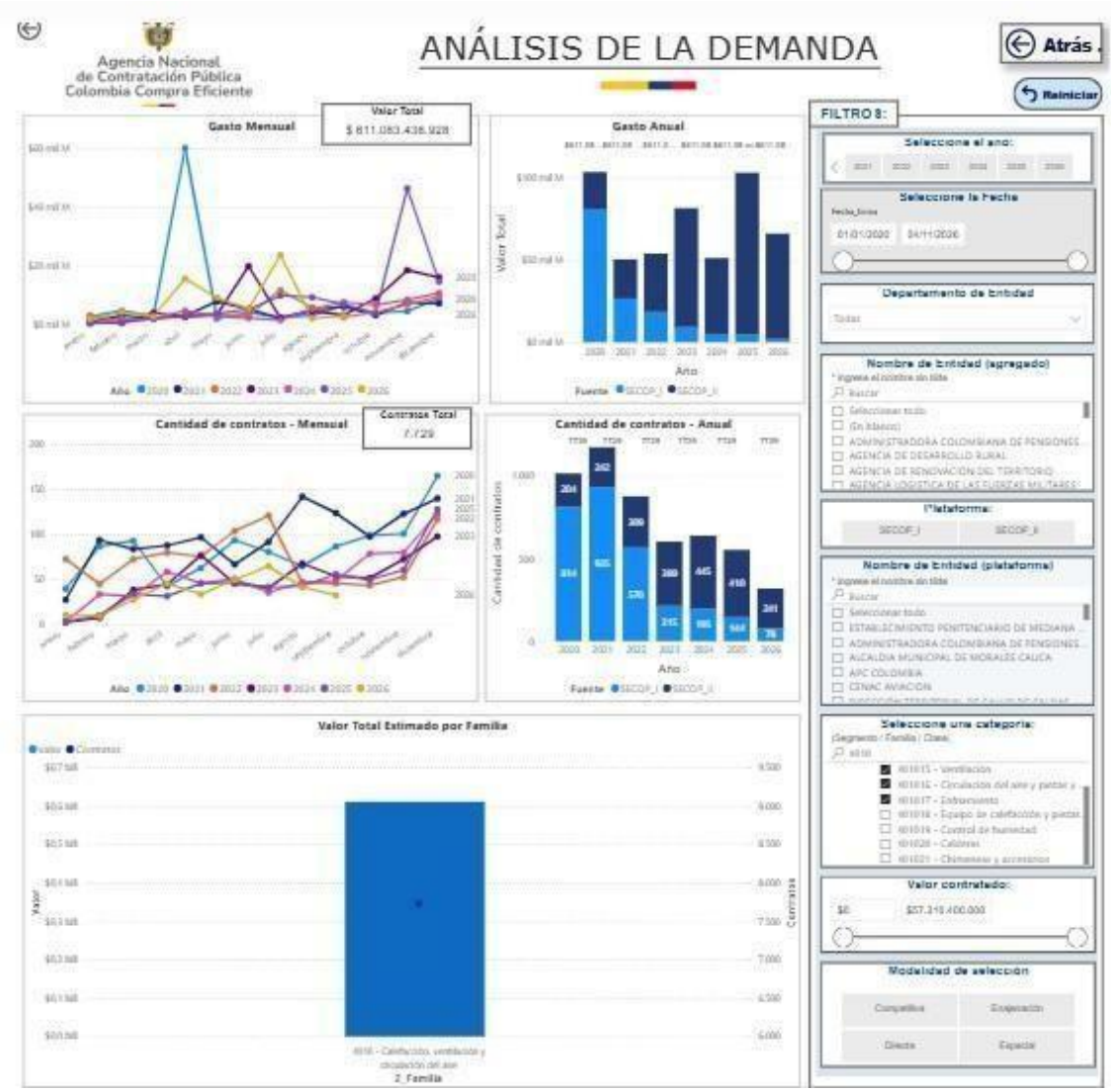
Adicionalmente, el comportamiento observado en las diferentes modalidades de selección y la participación de múltiples proveedores permiten concluir que existe una oferta suficiente y diversificada para atender la necesidad de la Entidad, favoreciendo condiciones de pluralidad y concurrencia dentro del proceso de selección.

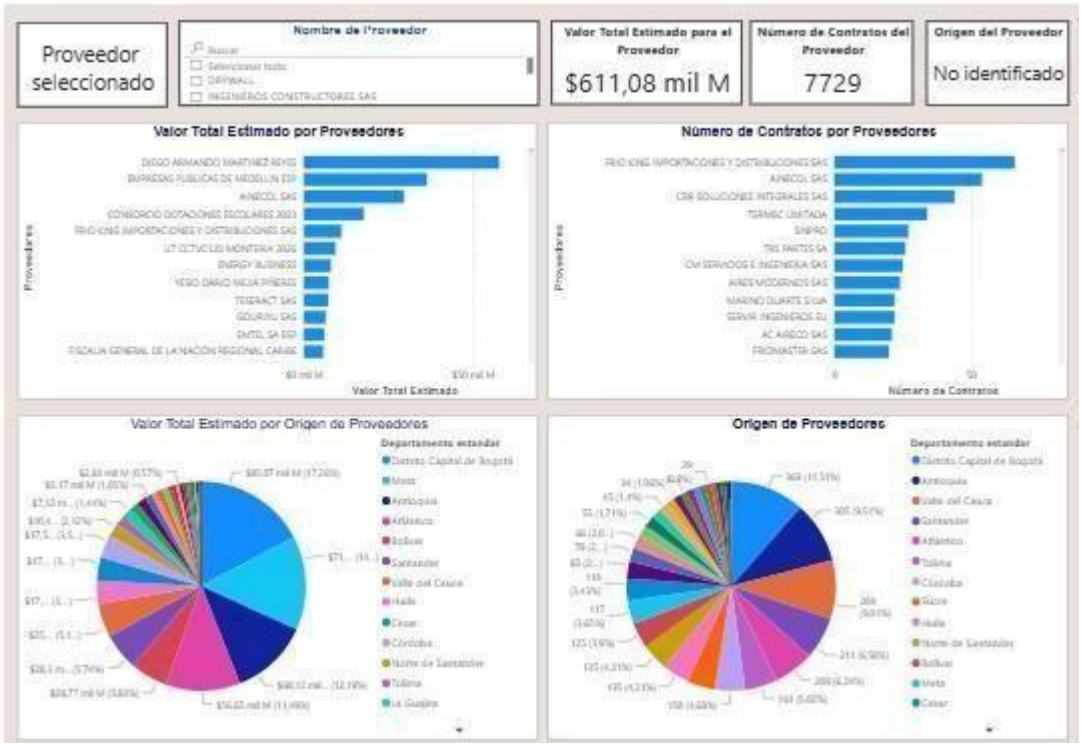
En consecuencia, el análisis realizado mediante el MAE permite establecer que el mercado asociado al presente proceso presenta condiciones adecuadas de oferta, con participación de proveedores nacionales y pluralidad de actores con capacidad para suministrar los equipos requeridos y ejecutar las actividades complementarias necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

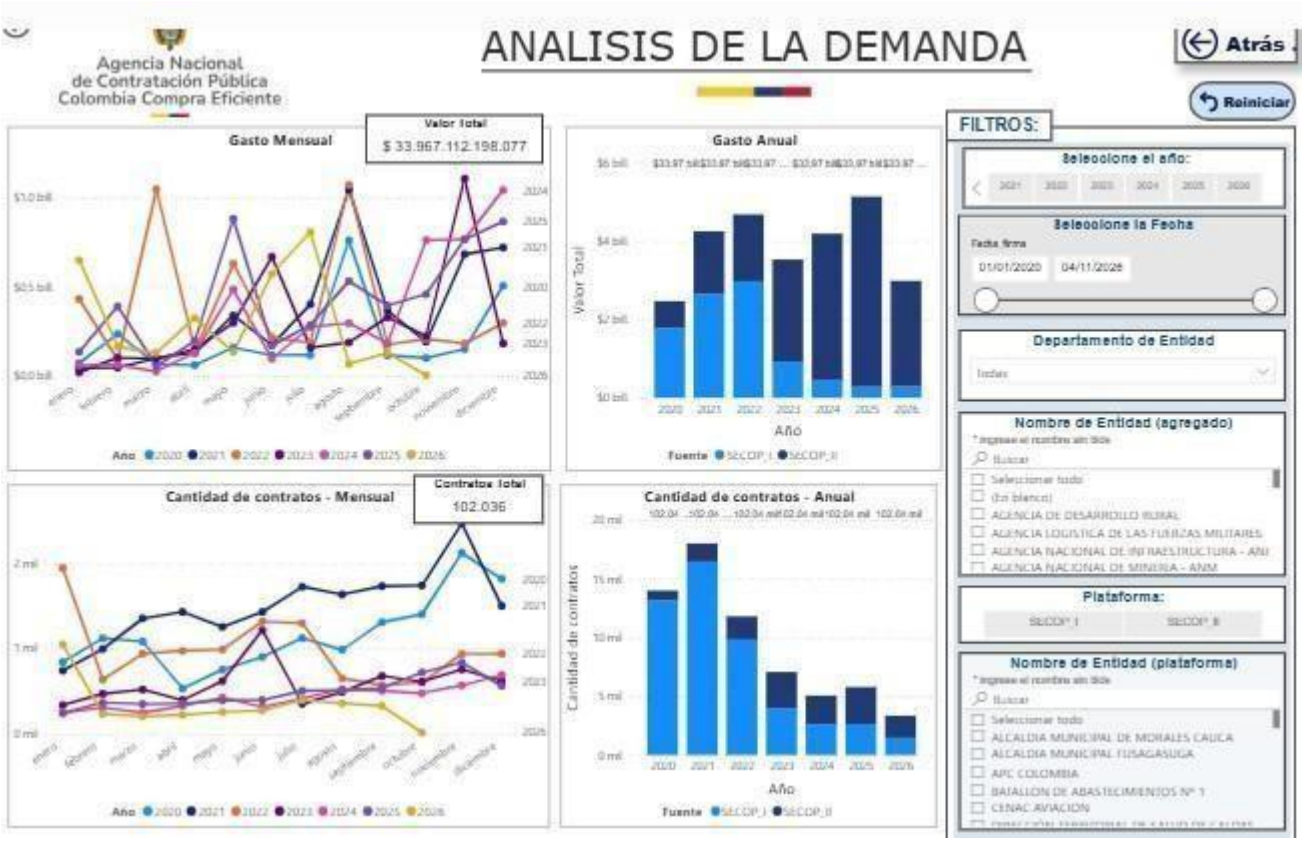
Para adelantar el respectivo estudio, se efectuaron consultas en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia las familias UNSPSC 4010, 7210 y 7215, relacionadas con equipos de climatización y con actividades complementarias de instalación, mantenimiento y adecuación.
.

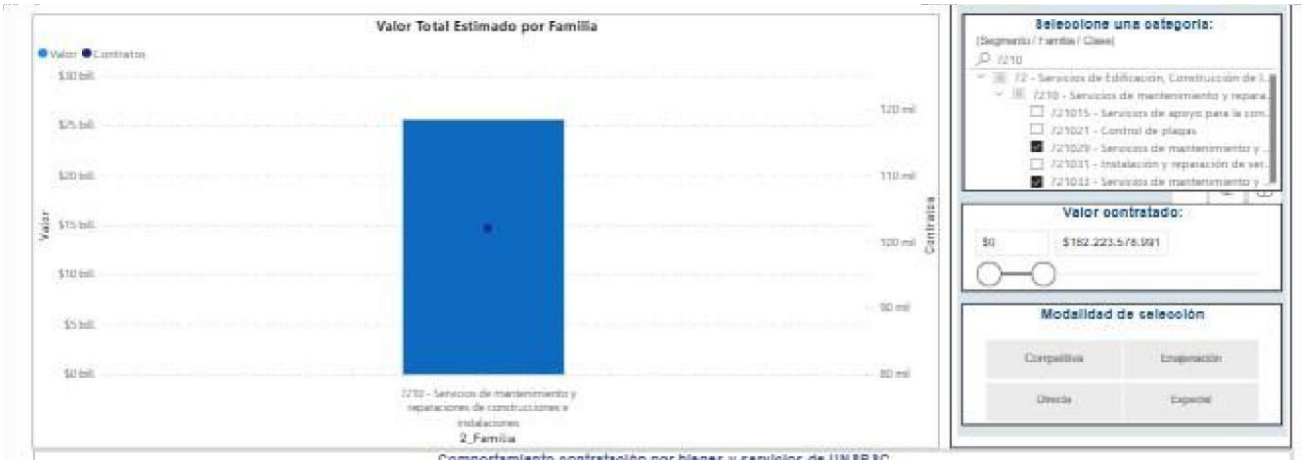

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 611.083.438.928
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7.729
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
04/11/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

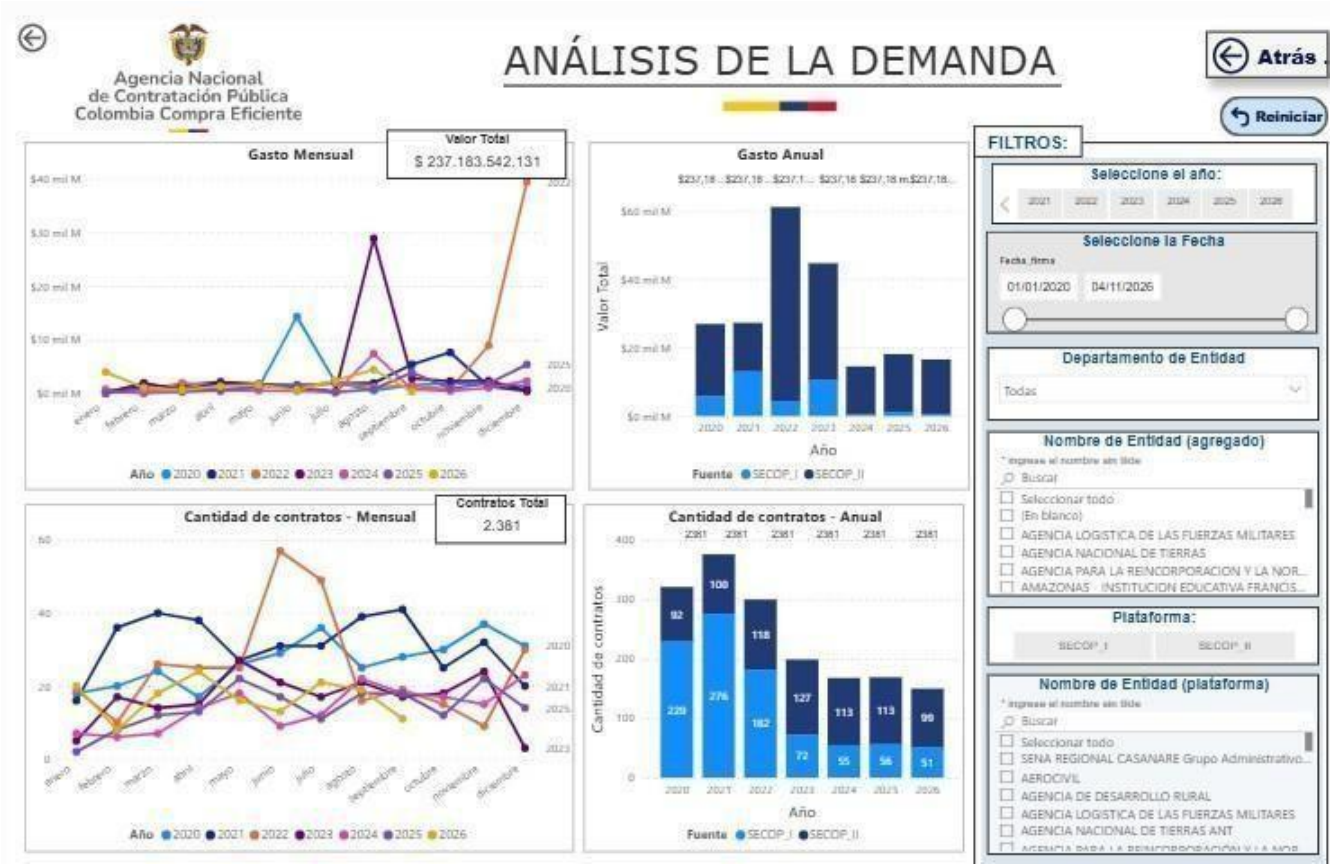

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 611.083.436.928
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7.729
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTRO S:
Seleccione el año:
Seleccione la fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección

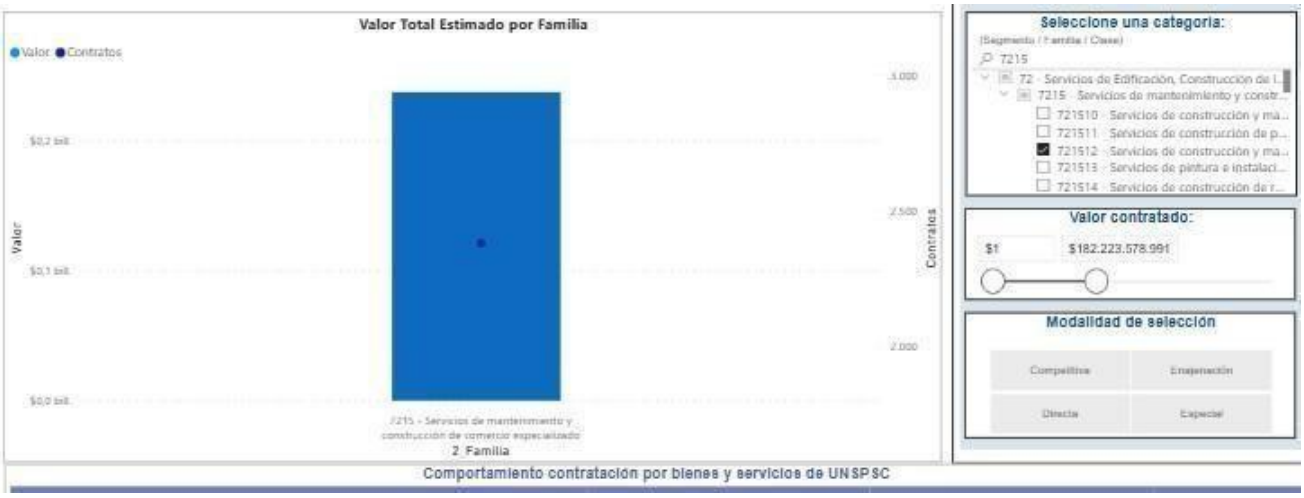

Proveedor seleccionado
Nombre de l'Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$611,08 mil M
Número de Contratos del Proveedor
7729
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Origen de Proveedores
Departamento estandar


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Origen
Nacional
Extranjero
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$0,35 bill.
$0,14 bill.
$0,12 bill.
Modalidad general
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad de Seleccion
Concurso de Meritos
Contratacion directa
Licitacion obra pública
Licitacion Pública
Minima cuantia
Regimen Especial
Seleccion Abreviada de Menor Cuantia
Seleccion abreviada subasta inversa


ANALISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor total
$ 33.967.112.198.077
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos total
102.036
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)


Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 237.183.542.131
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.381
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
04/11/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2 Familia
Seleccione una categoria:
Valor contratado:
$1
$182.223.578.991
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Los resultados evidencian una demanda significativa por parte de las entidades estatales. Para la familia 4010 se registra un valor contratado aproximado de $611.083 millones, correspondiente a 7.729 contratos; para la familia 7210, un valor aproximado de $33,97 billones y 102.036 contratos; y para la familia 7215, un valor cercano a $237.184 millones, asociado a 2.381 contratos.

En conjunto, la información permite evidenciar una contratación pública recurrente y una demanda amplia en las categorías relacionadas con el objeto del proceso, tanto para la adquisición de equipos como para las actividades técnicas complementarias necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ESTUDIO DE MERCADO

En el análisis efectuado mediante la herramienta MECEP se identificaron, para algunos ítems, valores que el modelo estadístico clasificó como posibles valores atípicos, al encontrarse por fuera de los rangos calculados a partir de la media y la dispersión de las cotizaciones registradas.

No obstante, para efectos de la estimación del presupuesto oficial, el área técnica verificó que las tres (3) cotizaciones incorporadas al estudio de mercado corresponden a propuestas válidas, comparables entre sí y elaboradas sobre un mismo alcance técnico, cantidades, especificaciones y condiciones de ejecución. En este sentido, se consideró técnicamente procedente mantener la totalidad de las cotizaciones dentro del análisis, teniendo en cuenta que la muestra disponible está conformada únicamente por tres (3) observaciones por ítem y que la exclusión automática de una de ellas implicaría reducir de manera significativa la base de comparación y podría afectar la representatividad del resultado.

Adicionalmente, se verificó que las diferencias observadas entre los valores cotizados responden a condiciones propias del mercado, tales como marca, disponibilidad de equipos, costos de importación, logística, transporte, mano de obra especializada, accesorios y condiciones comerciales de cada proveedor, sin que se evidenciara que alguna de las cotizaciones correspondiera a un alcance diferente o presentara inconsistencias que justificaran su descarte.

Por lo anterior, para la determinación del valor de referencia se mantuvieron las tres cotizaciones y se adoptó la media geométrica calculada sobre la totalidad de las observaciones válidas, por considerarse una medida adecuada para representar el comportamiento central de los precios y reducir la incidencia relativa de valores altos o bajos sin eliminar información válida del mercado.

La media geométrica se adopta como medida de referencia para la determinación del presupuesto oficial, por cuanto resulta adecuada para analizar conjuntos de precios que presentan diferencias entre sí, pero que corresponden a cotizaciones válidas y comparables respecto del mismo alcance técnico.

A diferencia de la media aritmética, que puede verse más influenciada por valores particularmente altos o bajos, la media geométrica reduce el efecto relativo de dichas variaciones y permite obtener un valor central más equilibrado, sin necesidad de excluir información válida del mercado.

En el presente estudio, las cotizaciones recibidas presentan diferencias asociadas a condiciones propias de cada proveedor, tales como marca de los equipos, disponibilidad, costos de importación, transporte, mano de obra, accesorios y condiciones comerciales; sin embargo, todas corresponden al mismo alcance, cantidades y especificaciones requeridas por la Entidad.

Adicionalmente, el valor obtenido mediante la media geométrica, correspondiente a $167.714.076, resulta consistente con la media aritmética de $168.086.310 y la mediana de $169.985.550, lo cual evidencia que representa adecuadamente el comportamiento general de los precios observados en el mercado.

Por lo anterior, el área técnica considera que la media geométrica constituye una metodología apropiada para establecer el presupuesto oficial, en la medida en que permite conservar la totalidad de las cotizaciones válidas, disminuir la incidencia de valores extremos y obtener una estimación representativa y razonable de las condiciones económicas identificadas en el mercado.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.714.076). incluido IVA .

MEDIA GEOMÉTRICA		**MEDIA ARITMÉTICA**		**MEDIANA**		**MENOR VALOR**	
IVA Precio Unitario Antes de	**VALOR PARCIAL**	***Precio Unitario Antes de IVA***	**VALOR PARCIAL**	***Precio Unitario Antes de IVA***	**VALOR PARCIAL**	***Precio Unitario Antes de IVA***	**VALOR PARCIAL**
$ 5.002.854	$ 105.059.936	$ 5.003.333	$ 105.070.000	$ 4.970.000	$ 104.370.000	$ 4.940.000	$ 103.740.000
$ 14.712.104	$ 14.712.104	$ 14.866.667	$ 14.866.667	$ 16.150.000	$ 16.150.000	$ 11.950.000	$ 11.950.000

$ 615.125	$ 12.917.621	$ 621.667	$ 13.055.000	$ 665.000	$ 13.965.000	$ 500.000	$ 10.500.000
$ 374.843	$ 8.246.537	$ 375.333	$ 8.257.333	$ 380.000	$ 8.360.000	$ 350.000	$ 7.700.000
SUBTOTAL	$ 140.936.198	SUBTOTAL	$ 141.249.000	$ 142.845.000		SUBTOTAL	$ 126.190.000
19%	$ 26.777.878	19%	$ 26.837.310	19%	$ 27.140.550	19%	$ 23.976.100
TOTAL PROYECTO	$ 167.714.076	TOTAL PROYECTO	$ 168.086.310	TOTAL PROYECTO	$ 169.985.550	TOTAL PROYECTO	$ 150.166.100

Fuente: Propia Grupo Servicios Administrativos – Dirección Administrativa

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OBJETO: REALIZAR LA DESINSTALACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES Y SUMINISTRAR LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO REQUERIDOS EN LA SEDE VACACIONAL DE SANTA MARTA DE LA AEROCIVI AEROCIVIL		**MEDIA GEOMÉTRICA**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	***Precio Unitario Antes de IVA***	**VALOR PARCIAL**
1	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Aire Acondicionado 12.000 BTU tipo SPLIT INVERTER 220V VL 122C1 color NEGRO acabado en vidrio tipo espejo, medidas: ancho 23,5 cm, largo 93,5 cm y alto 30,7cm. Con su respectivo control remoto y manual de uso. Eficiencia energetica: B Potencia: 1001 W Refrigerante: R32 Incluye: KIT de tuberia por 3 metros y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	$ 5.002.854	$ 105.059.936
2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo minisplit potencia frigorífica 60.000 btu nivel de tensión 208/120v. incluye unidad condensadora y unidad evaporadora de pared, con sus respectivo control remoto, manual de uso.	$ 14.712.104	$ 14.712.104

3	Suministro e instalación de soporte en acero inoxidable tipo pesado para la unidad del aire acondicionado 12.000 Btu Tipo Split Inverter 220V.	$ 615.125	$ 12.917.621
4	Deinstalación, retiro y disposición final de sistema de aire acondicionado actual en el sitio indicado por la Aerocivil. Incluye desmontaje de equipos, redes de refrigeración y demás accesorios del sistema. La disposición deberá contemplar que los equipos cumplieron su vida util y seran enviados a disposicion final con certificado. Incluye reparaciones, resanes y pintura, cambio de plafones, Incluye limpieza de las areas donde se encuentren las unidades	$ 374.843	$ 8.246.537
	SUBTOTAL	SUBTOTAL	**$ 140.936.198**
	IVA SOBRE SUBTOTAL	**19%**	**$ 26.777.878**
	TOTAL PROYECTO	**TOTAL PROYECTO**	**$ 167.714.076**

NOTA:

El oferente deberá diligenciar el Formato No. 7 – Oferta Económica con los valores unitarios correspondientes, los cuales deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo materiales, equipos, mano de obra, transporte, instalación, adecuaciones, pruebas, puesta en funcionamiento, impuestos y demás erogaciones requeridas.

Para determinar la oferta con menor precio, se tomará como referencia el valor total más bajo relacionado en el Formato No. 7 – Oferta Económica, siempre que la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

El contrato se suscribirá por el valor total de la oferta seleccionada, sin que este pueda superar el presupuesto oficial establecido para el proceso, correspondiente a la suma de de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.714.076)., incluidos los costos directos de suministro, IVA sobre el subtotal y demás impuestos, costos, gastos y erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

En caso de que el valor de la oferta seleccionada sea inferior al presupuesto oficial, la diferencia no hará parte del valor contractual y permanecerá como saldo disponible de la apropiación presupuestal correspondiente, sujeto al manejo presupuestal que resulte procedente por parte de la Entidad.

B. PRESUPUESTO

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la información obtenida en el estudio de mercado, las cotizaciones recibidas de proveedores del sector, los precios unitarios de referencia y el análisis realizado mediante la herramienta MECEP, adoptando la media geométrica como metodología para la determinación del presupuesto oficial.

Con fundamento en dicho análisis, el valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.714.076), incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, desmonte, instalación, conexiones, adecuaciones asociadas, pruebas, puesta en funcionamiento y, en general, todas las erogaciones necesarias para la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

C. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 128226 expedido el día 17 del mes de Junio de 2026.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dicha acta deberá suscribirse una vez se publique la aceptación de la oferta y se cumplan previamente los requisitos de legalización correspondientes. En todo caso, la ejecución no podrá extenderse más allá del 30/12/2026.

5. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede Vacacional de Aerocivil en Santa Marta, Magdalena, ubicadas en la Via Gaira Km 16 Troncal del Caribe, en el barrio Aeromar, Comuna 8 de Santa Marta - Colombia.

6. FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	

Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagara el valor del contrato contra entrega de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista.

Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la Aeronáutica Civil.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

- Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del Gerente del Aeropuerto de Santa Marta o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Dirección Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con lo previsto en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección. **b)** Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El Incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

B. DE LA AERONÁUTICA CIVIL: a) Exigir del CONTRATISTA el cumplimiento idóneo del objeto del contrato. **b)** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **c)** Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista. **d)** Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión del 5% hasta el 10% de bienes

o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI		**NO**	**x**

JUSTIFICAR: NO APLICA (N/A) No aplica para este proceso, toda vez que se requiere personal especializado para realizar el objeto de este contrato.

10. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.5. DEL DECRETO 287 DE 2026.

En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 287 de 2026 y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidad Estatal incluirá como obligación contractual, en los Documentos del Proceso, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

2) Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Esta condición quedara verificada por el supervisor del contrato.

SI		**NO**	**x**

Efectuado el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, para el presente proceso no se considera procedente incorporar como obligación contractual las condiciones especiales de subcontratación inclusiva o integración del equipo de trabajo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la contratación corresponde principalmente a la compraventa de equipos de aire acondicionado, y las actividades de desmonte, instalación, conexión y puesta en funcionamiento tienen carácter accesorio y complementario a la adquisición de los bienes.

Adicionalmente, dichas actividades requieren la intervención de personal técnico especializado en

sistemas de climatización, refrigeración, conexiones eléctricas y montaje, así como el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables, particularmente aquellos asociados a la ejecución de labores en alturas, considerando la ubicación de los equipos en las cabañas de la sede vacacional.

En consecuencia, la ejecución del contrato deberá realizarse con el personal técnicamente idóneo y habilitado para desarrollar estas actividades, de acuerdo con los perfiles, competencias, certificaciones y condiciones de seguridad exigibles, sin que se haya identificado dentro de la estructuración contractual la necesidad de imponer al contratista la conformación de un equipo de trabajo adicional ni la obligación de efectuar subcontrataciones específicas.

Por lo anterior, atendiendo la naturaleza, alcance, especialidad técnica y condiciones de seguridad requeridas para la ejecución del contrato, el área técnica considera que no resulta conveniente ni proporcional incorporar para este proceso alguna de las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5, sin perjuicio del cumplimiento de las demás medidas de inclusión y no discriminación establecidas en la normativa vigente.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el Formato 9 “Matriz de Riesgos”.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Cumplimiento En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	**X**

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	**X**
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: 20% del valor del contrato. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final hasta un año más.	**X**
Calidad del servicio. En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Con vigencia de 4 [meses] contados a partir del acta de recibo definitivo.	**X**
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	**X**

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

12.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico Los descritos en el complemento a la invitación pública, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

12.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero: NO APLICA

12.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

12.4 Experiencia general del proponente: NO APLICA.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

A. Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el Formato No. 8 – Especificaciones Técnicas con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los buenes y/o servicios de mínimo 12 meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

C. Experiencia Mínima del Proponente

Para acreditar la experiencia en la actividad de forma específica se requiere de la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos o actas de terminación o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados y terminados, cuyo valor total, expresado en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, y que dentro de sus actividades y/o obligaciones hayan contemplado alguna de las siguientes actividades: desinstalación y/o instalación y/o suministro de equipos de aires acondicionados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes, o por la suma de las experiencias aportadas entre ellos.

Si los valores de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa del Mercado del último día del mes en que finalizó el contrato y se actualizará acorde con la fórmula del VCa.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021.**

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio Nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un total máximo de tres (3) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un total máximo de tres (3) contratos.

Para acreditar la calidad de MiPymes deberá diligenciar el “Formato 23 - Acreditación MiPymes” y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Nota: Para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres, dicho criterio diferencial no es aplicable para procesos de contratación de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia Específica

Las descritas en el complemento a la invitación publica, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad

establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida [Si/no]**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] ***	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]**
Alianza Pacífica	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI (45)	NO
Chile		SI	SI	SI (45)	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI (45)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Salvador	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO

Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	SI	SI (45)	NO
México		SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo,	SI	SI	NO	SI
	Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI (45)	NO

***Excepción:**
No. 45 - Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEG IMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**x**	Amplia experiencia administrativa	Gerente Aeropuerto de Santa Marta
Apoyo a la supervisión	x	(Arquitecto con amplia experiencia en infraestructura, mantenimiento de sedes y equipos implantados para la operación	Julián Andrés Gómez Rueda - Contratista

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO DEL ESTRUCTURADOR PROYECTO (1)	Julián Andrés Gómez Rueda - Contratista	Grupo Servicios Administrativos Dirección Administrativa	
FUNCIONARIO DEL ESTRUCTURADOR PROYECTO (2)	Yackeline Moreno - Contratista	Dirección Administrativa	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Juan pablo Gutiérrez Fierro	Grupo Servicios Administrativos	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7